



AUTO DE CIERRE DTC- 010 del 14 de Septiembre del 2018

"Por el cual se ordena el cierre y el archivo del expediente AU-06- 18-753-X-001-064-18, solicitud de trámite de Autorización de aprovechamiento forestal doméstico promovido por el señor Albino Borrero Guacari, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 17.672.528 de San Vicente del Caguán (Caquetá), en el predio El Cedrito, Vereda Arenoso, municipio de San Vicente del Caguán, Departamento del Caquetá".



El Director Territorial Caquetá, en uso de sus facultades legales especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, Art. 31 Numeral 2.9.11 y 12, Art. 35 y 49, Decreto 1791 de 1996 artículos 63 y 68, Acuerdos No. 002 de 2005, Acuerdo No. 016 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, determina que es competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables.

Que el día 21 de agosto del 2018, recibió la Unidad Operativa Rio Caguán, del municipio de San Vicente del Caguán, del señor ALBINO BORRERO GUACARI, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 17.672.528 de San Vicente del Caguán (Caquetá), el formulario único nacional (FUN) de aprovechamiento forestal Domestico Bosque natural, y los anexos relacionados:

- Escritura pública del Nro. 0791 del 23 de Abril de 2009
- Certificado de tradición Nro. 425-7660
- Fotocopia cédula representante del predio
-

Que el 13 de agosto del 2018, mediante memorando DTC-0324 se solicita a la Subdirección de Administración Ambiental reserva de cupo de la resolución marco 0558 de 2005.

Que el 29 de agosto del 2018, mediante memorando DTC-0349 se solicita nuevamente la reserva de cupo de la resolución marco 0558 de 2005 para continuar con el trámite, esto debido que la SAA no ha dado respuesta alguna.

Que el 05 de septiembre del 2018, mediante oficio dirigido por el señor Albino Borrero el cual radica en la UORC de san Vicente del Caguán, expone que desiste del trámite por la demora que ha tenido CORPOAMAZONIA, para dar viabilidad al trámite.

Que el 12 de septiembre del 2018, recibo a mi correo personal de parte de la SAA un correo donde adjuntan el memorando SAA-849 del 27 agosto del 2018 donde informan de la reserva de cupo que se realizó para el tramite AU-06-18-753-X-001-064-18.

Que el 08 de septiembre del 2018, mediante memorando DTC-0374 se hace la devolución del volumen que se reservó para el trámite AU-06-18-753-X-001-064-18



AUTO DE CIERRE DTC- 010 del 14 de Septiembre del 2018

"Por el cual se ordena el cierre y el archivo del expediente AU-06- 18-753-X-001-064-18, solicitud de trámite de Autorización de aprovechamiento forestal doméstico promovido por el señor Albino Borrero Guacari, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 17.672.528 de San Vicente del Caguán (Caquetá), en el predio El Cedrito, Vereda Arenoso, municipio de San Vicente del Caguán, Departamento del Caquetá".



Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar el cierre del trámite identificado con el código AU-06-18-753-X-001-064-18 del aprovechamiento forestal doméstico en el predio El Cedrito, Vereda Arenoso, municipio de San Vicente del Caguán, Departamento del Caquetá, promovido por el señor ALBINO BORRERO GUACARI, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 17.672.528 de San Vicente del Caguán (Caquetá), de acuerdo que el usuario manifestó que de acuerdo al tiempo que ha pasado desiste del trámite por la demora por parte de la autoridad ambiental para otorgar el aprovechamiento, describiendo que cumplió con la documentación exigida por CORPOAMAZONIA.

ARTICULO SEGUNDO: Cerrar el expediente identificado con código No. AU-06-18-753-X-001-064-18, solicitud de Aprovechamiento Forestal Arboles Aislados de conformidad con las razones expuestas en el presente proveído administrativo.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el archivo definitivo del expediente identificado con código No. AU-06-18-753-X-001-064-18, solicitud de Aprovechamiento Forestal Arboles Aislados, de acuerdo a lo expuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Que mediante memorando DTC-0374 del 08 de septiembre del 2018 se informó a la Subdirección de Administración Ambiental de CORPOAMAZONIA, del desistimiento por parte del usuario y de la devolución de cupo reservado y aprobado mediante memorando No. 849 del 27 de agosto del 2018, equivalente a cincuenta (50 m³) metros cúbicos de madera.

ARTICULO QUINTO: Notificar personalmente la presente decisión o en su defecto por aviso al usuario o apoderado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), en concordancia con el artículo 308 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente decisión procede únicamente el recurso de reposición que deberá ser interpuesto por escrito ante esta Dirección Territorial durante diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación personal o por aviso si a ello hubiere lugar y con plena observancia de los requisitos establecidos en el Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).



AUTO DE CIERRE DTC- 010 del 14 de Septiembre del 2018

"Por el cual se ordena el cierre y el archivo del expediente AU-06- 18-753-X-001-064-18, solicitud de trámite de Autorización de aprovechamiento forestal doméstico promovido por el señor Albino Borrero Guacari, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 17.672.528 de San Vicente del Caguán (Caquetá), en el predio El Cedrito, Vereda Arenoso, municipio de San Vicente del Caguán, Departamento del Caquetá".



ARTICULO OCTAVO: El presente auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia, a los

MARIO ANGEL BARON CASTRO
Director Territorial Caquetá